

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1595/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario DELLA TORRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Máquinas Térmicas II el 19 de diciembre de 1994 con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Térmicas I rendida el 15 de marzo de 1995.

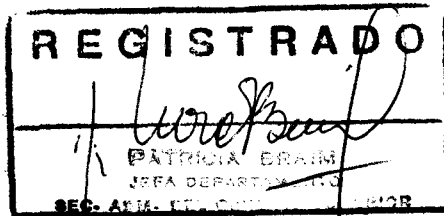
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1595/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


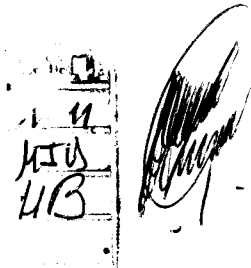


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1° Refrendar la Resolución nro. 1595/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Máquinas Térmicas II rendida el 19 de diciembre de 1994, exceptuándolo de su correlativa inmediata Máquinas Térmicas I, al alumno Mario DELLA TORRE, legajo nro. 07-16271-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/96



HÉCTOR CARLOS BROTTÓ
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO